

DECRETO

Expediente nº: 387/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 19/01/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto de Presidencia

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Accesibilidad Universal para los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

En uso de la competencia delegada por el Consejo Rector mediante acuerdo de fecha 20 de Julio de 2018, vengo en, disponer:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/21 de 24 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Designar para la instrucción del procedimiento de la “Convocatoria de Subvenciones en el ámbito de la Accesibilidad Universal para los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para el ejercicio 2023” a el/la Técnica/o del (Servicio/Unidad), Don/Doña **Georgina Luna González** con cargo de **Técnico Responsable de Gran Canaria Accesible**.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a el/la interesado/a y ordenar su publicación en la sede electrónica www.instituto-as.es.

TERCERO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO: Comunicar este Decreto a la Gerencia del IAS a los efectos oportunos.

QUINTO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiendo interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia del IAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Dado por la Presidencia del IAS, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual la Secretaría del IAS, en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

Dado por la Sra. Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha de firma, de todo lo cual como Secretario del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, y en





ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

